



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de noviembre de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

60º período de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario
de sesiones de la Asamblea General, titulado “La
mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros,
desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por Non-Governmental Organisations Coordinating Committee, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Non-Governmental Organisations Coordinating Council es una red coordinadora de 104 organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias y organizaciones confesionales que se ocupan activamente del género y el desarrollo en Zambia. Con su mandato de defender la igualdad y la equidad de género, Non-Governmental Organisations Coordinating Committee trabaja específicamente para empoderar a las mujeres como estrategia de acción afirmativa con vistas a su plena participación en el desarrollo político, social, económico y cultural, así como a su pleno provecho de este desarrollo.

En esta declaración presentada sobre el tema de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para 2016, relacionado con la condición jurídica y social de la mujer en Zambia, hemos reflexionado sobre la observación formulada por el ex Secretario General de las Naciones Unidas, Koffi Annan, según la cual nunca puede haber un verdadero desarrollo sostenible sin la participación tanto de los hombres como de las mujeres en el proceso de desarrollo del país, y no existe instrumento de desarrollo más eficaz que el empoderamiento de las mujeres.

En forma análoga, Julia Gillard, de la Alianza Mundial para la Educación y ex Primera Ministra de Australia, afirmó que los Objetivos de Desarrollo Sostenible globales puestos en marcha en fecha reciente reconocen el empoderamiento de las mujeres como una condición previa para eliminar la pobreza, alcanzar la igualdad entre los géneros y lograr la seguridad alimentaria a nivel mundial.

Aunque las mujeres representan el 50,7% de la población de Zambia, su nivel de empoderamiento se ha mantenido bajo en todas las esferas. Si bien el recuento global de la pobreza gira en torno al 80%, la tasa de pobreza es superior en los hogares encabezados por mujeres, al situarse en el 62,1%, frente al 60,1% en los hogares encabezados por hombres.

En los últimos cinco años, Zambia ha realizado importantes mejoras en el nombramiento de mujeres en puestos estratégicos con funciones decisorias, incluido el nombramiento de la Vicepresidenta, la Presidenta del Tribunal Supremo y la Inspectora General de la Policía, primeras mujeres en ocupar estos cargos.

Sin embargo, el número de mujeres que ocupan puestos decisorios sigue siendo escaso en los distintos sectores. Zambia cuenta con una de las tasas más bajas de participación de parlamentarias en África Subsahariana, con un 14% de mujeres, y un 6% de consejeras a nivel local. Esta realidad se produce pese a que Zambia es signataria de la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1953), cuyo artículo 3 dispone que “[l]as mujeres tendrán derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna”.

Con respecto a la educación, Zambia ha logrado la igualdad en las tasas de matriculación de niños y niñas en la escuela primaria; las tasas de deserción escolar de las niñas empiezan a adquirir relevancia en el cuarto grado, de forma que al término de la secundaria solo alrededor de un tercio de los alumnos son niñas. En el nivel terciario, la brecha entre niños y niñas se amplía en mayor medida, y las niñas tan solo representan aproximadamente un 20% de los estudiantes. La formación técnica y profesional pone de manifiesto tendencias similares de bajas tasas de matriculación de mujeres. Uno de los factores que contribuyen a las elevadas tasas

de deserción escolar de las niñas en la escuela primaria es la incidencia de los matrimonios infantiles y los embarazos en la adolescencia. Zambia tiene una de las mayores tasas de matrimonio infantil y embarazo en la adolescencia en el mundo, con un 42% de mujeres de entre 20 y 24 años de edad que han contraído matrimonio antes de cumplir los 18 años, y con una tasa de embarazos en la adolescencia de nada menos que 146 nacimientos por cada 1.000 mujeres.

La igualdad de género en el aula es un requisito indispensable para la igualdad de género en la sociedad: educar a las niñas es el punto de partida para lograr el empoderamiento de las mujeres y un cambio sostenible en todo el sistema. Las mujeres que han finalizado la escuela secundaria cuentan con más probabilidades de tener un empleo remunerado, participar en la adopción de decisiones o asumir funciones de liderazgo, y es más probable que puedan tener su propio negocio. Ganarán hasta un 25% más, e invertirán el 90% de sus ingresos en su familia, que será más pequeña y gozará de mejor salud.

Las mujeres que viven en las zonas rurales de Zambia constituyen el grupo más marginado e insuficientemente representado del país, se ven desfavorecidas en razón de la pobreza, la situación geográfica y el género, y son las que menos acceso tienen al empleo y a los cargos públicos, así como las que menor influencia pública ejercen. No han disfrutado de los beneficios del crecimiento económico, que han ido a parar de manera desproporcionada a las zonas urbanas: la tasa de pobreza rural es elevada (58%), y las mujeres rurales constituyen el grupo con menos probabilidades de poseer activos o bienes. Además, solo el 23% de las mujeres afirma participar en la adopción de decisiones económicas en Zambia, lo que representa una de las tasas más bajas en África Meridional. Zambia no alcanzará un desarrollo sostenible si el país no procura mejorar la condición socioeconómica de las mujeres y las niñas.

A fin de que el país pueda lograr el desarrollo sostenible, es preciso situar a las mujeres rurales en el centro de un ciclo de cambios diversificando intrínsecamente la economía zambiana, para lo cual es necesario colocar la agricultura y el turismo como piedra angular de la economía nacional. Ello aumentará la participación de la mujer en la agenda para el desarrollo del país.

En general, las metas encaminadas a propiciar el empoderamiento de las mujeres están entrelazadas con los distintos objetivos. Observamos que la finalidad explícita de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es “lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. Se reconoce ampliamente que esta constituye la estrategia más eficaz para combatir la pobreza. Y de las inversiones en igualdad de género se obtienen los mayores rendimientos de todas las inversiones en el desarrollo.

Además, al reflexionar sobre el tema del examen: “La eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña”, Zambia, como país, está lidiando con el problema de hacer frente a la alta tasa de violencia por razón de género. Esta situación se da pese a las actuaciones del Gobierno y de la sociedad civil. La promulgación de la Ley contra la Violencia por Razón de Género de 2011 permitió al país contar con una ley progresista en la lucha contra la violencia por razón de género.

Sin embargo, la Ley carece de un marco jurídico que la justifique. Las leyes subsidiarias y la redacción del Reglamento de la Corte para permitir la plena aplicación de la Ley contra la Violencia por Razón de Género siguen en curso de

preparación. Además, todavía no está en funcionamiento el Fondo de Lucha contra la Violencia por Razón de Género, y aún no se han creado todos los albergues para las supervivientes de la violencia. Por tanto, es necesario que Zambia, como país, dé prioridad a la lucha contra la violencia por razón de género transformando las relaciones socioculturales y estableciendo mecanismos que impidan que se produzcan casos de violencia por razón de género, en lugar de limitarse a atenuar sus efectos.

La violencia por razón de género infringe los derechos de las mujeres y las niñas y menoscaba su capacidad para protegerse contra el VIH. La violencia por razón de género se debe a las relaciones de poder desiguales entre el hombre y la mujer, y es un reflejo de la baja condición jurídica y social de las mujeres y las actitudes negativas hacia ellas. Según un informe de la División de la Igualdad del Hombre y la Mujer en el Desarrollo de 2000, la violencia contra las mujeres y los niños está estrechamente vinculada con la situación socioeconómica del país.

Además, la actual Constitución de Zambia opera en un doble sistema jurídico, basado tanto en el derecho legislado como en el derecho consuetudinario. La Constitución nacional, que es la ley suprema del país, todavía tiene cláusulas restrictivas que dan cabida a la discriminación en asuntos relativos al derecho de las personas. Aunque el derecho legislado prevé mayor igualdad para las mujeres, como en el caso de las sucesiones y el control de recursos productivos tales como la tierra y el crédito, o el acceso a estos, el día a día de la mayor parte de la población zambiana se rige por los tribunales locales que administran el derecho consuetudinario, basado fundamentalmente en el poder, la autoridad y el dominio del hombre sobre la mujer.

La red Non-Governmental Organisations Coordinating Committee ha tomado nota de que el 57º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer acogió con satisfacción las contribuciones y la participación de los gobiernos a todos los niveles en los avances logrados en la labor encaminada a hacer frente a la violencia contra las mujeres y las niñas. En las conclusiones convenidas de la Comisión, los Estados debían adoptar medidas como la aprobación de leyes y políticas pertinentes, la aplicación de medidas preventivas, el establecimiento de servicios de protección y apoyo adecuado para las víctimas y supervivientes, así como la mejora de los procesos de recopilación de datos, análisis e investigación, como intervenciones fundamentales para esta causa.

Por tanto, Zambia debe formular y aplicar políticas nacionales encaminadas a transformar las normas sociales que perpetúan la violencia contra las mujeres y las niñas, y debe procurar combatir las actitudes que impiden el adelanto de las mujeres y las niñas en los procesos de desarrollo del país. Para que el país pueda alcanzar un desarrollo sostenible, es necesario centrar la agenda nacional para el desarrollo en el objetivo de empoderar a las mujeres mediante el acceso a la tierra, a los recursos financieros y a la tecnología que aumentará la productividad del sector agrícola.

El país también debe hacer frente a los impedimentos culturales, sociales y jurídicos que afectan al adelanto y la participación de la mujer en la adopción de decisiones. La participación de la mujer en cargos con funciones decisorias permitirá que los procesos de desarrollo del país tengan en cuenta las opiniones y necesidades tanto de las mujeres como de los hombres, con lo que se logrará el desarrollo sostenible del país.